

CONTRATO DE TRANSACCIÓN

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DEL MENOR

Y

EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO  
VMV-1094-2015

En Copiapó, a 21 de septiembre de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional **DORIS OCHOA MATULIC**, cédula nacional de identidad N°6.671.338-5, ambas domiciliadas en calle Ramón Freire N° 626, Copiapó, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO**, cédula de identidad N°8.034.478-3 domiciliado en calle Valparaíso N°829, Sector Centro Vallenar, comuna de Vallenar en adelante "el contratista" se ha acordado el siguiente contrato de transacción:

**PRIMERO:** Con fecha 02 de marzo de 2015, el contratista y Fundación Integra celebraron un contrato de ejecución de la extensión matriz de agua potable, referidas al "**PROYECTO BEAGLE-VALLENAR**", en la comuna de **VALLENAR**, en la región **ATACAMA**.

El valor total del contrato original asciende a la suma de **\$16.920.515 (dieciséis millones novecientos veinte mil quinientos quince pesos)** IVA incluido.

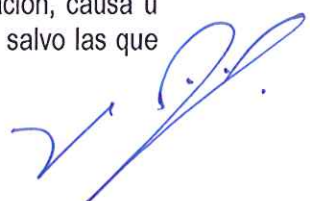
**SEGUNDO:** Las partes declaran que por causas no imputables a ninguna de ellas ha resultado imposible realizar la obra contratada, sin embargo el contratista realizó el proyecto de ingeniería para ser presentado en la empresa sanitaria y así dar inicio a los trabajos, proyecto cuyo valor asciende a **\$1.813.560.- (un millón ochocientos trece mil quinientos sesenta pesos)** IVA incluido.

Por lo anteriormente señalado, las partes, en este acto, acuerdan dejar sin efecto el contrato individualizado en la cláusula precedente, y a fin de precaver un litigio eventual dejan constancia de lo siguiente:

a.- Integra, en este acto, devuelve al contratista, boleta de garantía bancaria de fiel cumplimiento por la suma de **\$1.692.052 (un millón seiscientos noventa y dos mil cincuenta y dos pesos)**.

b.- Fundación Integra paga al contratista, en este acto y por medio de un cheque, la suma única y total de **\$1.813.560.- (un millón ochocientos trece mil quinientos sesenta pesos)**, IVA incluido, correspondiente al proyecto de ingeniería individualizado al comienzo de esta cláusula.

**TERCERO:** Mediante este acto, **EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO**, renuncia a todas las acciones legales que hubiere lugar en contra de Fundación Integra, que tengan relación, causa u origen en el contrato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, salvo las que emanen de esta transacción.



Las partes dejan constancia de que no tienen cargo o reclamo alguno que formularse con motivo o en razón de los acuerdos a los que se alude en las cláusulas anteriores de este contrato, otorgándose en consecuencia el más amplio, completo y absoluto finiquito.

**CUARTO:** Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Copiapó, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del contratista y tres en poder de Fundación Integra

  
**E. Fernando Pizarro T.**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
RUT.: 8.034.478 - 3  
EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO  
CONTRATISTA  
8.034.478-3

  
DORIS OCHOA MATULIC  
DIRECTOR REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA-ATACAMA